

BASES DE LA PROMOCIÓN SORTEO CON MOTIVO DE LA APERTURA DE JACK & JONES EN LAS REDES SOCIALES DEL CENTRO COMERCIAL EL MIRADOR DE CUENCA

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n 16004, Cuenca, llevará a cabo un sorteo dirigido a todos los seguidores de las cuentas de Instagram y Facebook del centro.

1.- Duración

El sorteo se realizará **desde la publicación del sorteo en redes sociales el miércoles 24 de mayo al lunes 29 de mayo a las 9:00 h en las redes sociales de Facebook e Instagram del Mirador de Cuenca.**

Los ganadores se comunicarán el lunes 29 de mayo a las 10:00 h y tendrán hasta las 9:00 h del martes 30 de mayo a las 9:00 h para responder. **En caso de que la persona ganadora no confirme la aceptación del premio en el plazo especificado, en todos los casos y sin excepción alguna, perderá el derecho adquirido al premio,** pasando a la persona suplente, que tendrá hasta las 9:00 h del miércoles 31 de mayo para enviar sus datos.

Así mismo, **si la persona suplente también incumpliera el plazo establecido para la aceptación del premio, se procederá a cancelar y dejar desierto el concurso,** sin que quepa reclamación alguna por parte de la persona designada como suplente.

2.- Premios

Se sortearán dos (2) vales de 100 euros, un (1) vale de 100 € en Instagram y un (1) vale de 100 € en Facebook.

Una vez se anuncien los ganadores, estos deberán enviar los datos solicitados al Mirador de Cuenca. El centro trasladará estos datos a la nueva tienda de Jack & Jones y el afortunado o afortunada podrá disfrutar del cheque regalo, **que se canjeará en un solo día y una sola vez;** no se acumulará. Esto significa que si el importe total de las prendas adquiridas con el vale regalo es menor de 100 €, no se le devolverá el importe restante en dinero. Por el contrario, si el importe gastado es superior a 100 €, el usuario tendrá que pagar la diferencia. **La fecha de caducidad para gastar el vale regalo finaliza el 24 de junio.**

3.- Dinámica de participación en Instagram

- La participación es individual.
- **Seguir la página de Instagram @ccmiradorcuenca.**

- Darle like a la publicación del sorteo.
- Mencionar **la cuenta de Instagram de tres amigos**.

4.- Dinámica en participación en Facebook

- La participación es individual.
- **Seguir la página de Facebook del Mirador de Cuenca.**
- Darle “me gusta” a la publicación del sorteo.
- Mencionar **la cuenta de Facebook de tres amigos**.

5.- Caducidad

Los cheques podrán canjearse hasta el 24 de junio.

6.- Fracciones

Los cheques económicos no son dinero. Cada papeleta equivale íntegra y completamente a la cantidad que indica, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad. Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque. Si la cantidad de la compra es superior al valor del cheque, el cliente podrá abonar la diferencia al establecimiento.

7.- Devoluciones

Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques y aceptando únicamente cambios de prendas.

8.- Responsabilidades

- A partir del momento en el que el ganador acepte el premio, este no podrá emprender ningún tipo de acción legal, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a:

- Invalidar el premio en el caso de que no se cumplan los requisitos citados en estas bases.
- Invalidar aquellas participaciones en las que se detecten prácticas fraudulentas.
- Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la subasta cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.
- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

9.- Cláusulas finales

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web www.miradordecuenca.com
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases.